

# INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS ENERO – DICIEMBRE 2025

**Pedro Aragundi Lozano**  
**Concejal Rural del cantón Santa Rosa**  
**Período de gestión: 2023–2027**  
**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa**

## 1. PRESENTACIÓN

En cumplimiento del deber de informar a la ciudadanía sobre las acciones desarrolladas en el ejercicio de una dignidad de elección popular, se presenta el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al período enero – diciembre de 2025, del señor **Pedro Aragundi Lozano, Concejal Rural del cantón Santa Rosa.**

El presente informe recoge las principales actuaciones realizadas en el marco de las atribuciones conferidas a las y los concejales municipales, con especial énfasis en la representación de los sectores rurales, la participación en sesiones del Concejo Municipal, el trabajo legislativo, la gestión desarrollada desde las comisiones municipales, las acciones de fiscalización, el seguimiento a procesos administrativos y la gestión territorial realizada junto a comunidades, parroquias y sectores del cantón.

Durante el período informado, la gestión del Concejal Rural Pedro Aragundi Lozano se ha orientado principalmente a fortalecer la atención de las necesidades de la ruralidad santarroseña, promoviendo el acceso a servicios, el acompañamiento comunitario, el apoyo en procesos de legalización de tierras, la coordinación para la atención de requerimientos ciudadanos y el impulso de acciones que contribuyan al desarrollo local.

Una de las líneas centrales de su gestión ha sido el trabajo desarrollado desde la **Comisión de Terrenos**, espacio desde el cual se ha impulsado el análisis, seguimiento y acompañamiento de procesos relacionados con la regularización, legalización y atención de requerimientos sobre predios, con especial atención a los sectores rurales del cantón Santa Rosa.

## 2. BASE LEGAL

El presente informe se sustenta en la normativa constitucional, legal y de participación ciudadana que regula la obligación de las autoridades de elección popular de rendir cuentas a sus mandantes y transparentar la gestión realizada durante el período correspondiente.

## **2.1 Constitución de la República del Ecuador**

La Constitución de la República del Ecuador reconoce la participación ciudadana como un derecho y un principio fundamental de la gestión pública. En ese marco, las autoridades de elección popular tienen la obligación de informar a la ciudadanía sobre las decisiones, acciones y resultados alcanzados en el ejercicio de sus funciones.

La rendición de cuentas constituye un mecanismo de transparencia, responsabilidad pública y control social, mediante el cual la ciudadanía puede conocer, evaluar y participar respecto de la gestión cumplida por sus representantes.

## **2.2 Ley Orgánica de Participación Ciudadana**

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a las autoridades, instituciones públicas y ciudadanía, con el fin de informar y evaluar la gestión pública.

En este sentido, el informe individual de una autoridad de elección popular debe reflejar el cumplimiento de sus funciones, el avance del plan de trabajo presentado ante el organismo electoral competente y los resultados obtenidos durante el período sujeto a rendición.

## **2.3 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD**

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece las atribuciones de las y los concejales municipales. En el caso de los concejales rurales, su gestión debe enmarcarse en las competencias legislativas, fiscalizadoras, de participación en comisiones y de representación política de la ciudadanía.

Entre las principales atribuciones de las y los concejales municipales constan:

- Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del Concejo Municipal.
- Presentar proyectos de ordenanzas cantonales dentro del ámbito de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.
- Intervenir en el Consejo Cantonal de Planificación, comisiones, delegaciones y representaciones designadas por el Concejo Municipal.
- Fiscalizar las acciones del Ejecutivo Cantonal de conformidad con la ley.

## **2.4 Normativa del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS**

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establece las directrices metodológicas para que las autoridades de elección popular presenten su informe de rendición de cuentas. Bajo este marco, el presente documento organiza la información en función de las atribuciones de la dignidad, la gestión legislativa, fiscalizadora, territorial y el cumplimiento del plan de trabajo.

### 3. DATOS GENERALES DE LA AUTORIDAD

Dato	Información
Autoridad	Pedro Aragundi Lozano
Dignidad	Concejal Rural del cantón Santa Rosa
Período	2023–2027
Período informado	Enero – diciembre 2025
Organización política	Movimiento Sur Unido Regional – SUR, Lista 100
Ámbito de representación	Rural

### 4. FISCALIZACIÓN

La fiscalización constituye una de las atribuciones fundamentales de las y los concejales municipales. Durante el período enero – diciembre de 2025, el Concejal Rural Pedro Aragundi Lozano realizó acciones orientadas al seguimiento, control y solicitud de información respecto de distintos procesos administrativos, técnicos, territoriales y comunitarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Rosa.

Estas acciones permitieron conocer el estado de trámites ciudadanos, verificar avances de procesos, solicitar información a las áreas competentes y realizar seguimiento a requerimientos provenientes de la ciudadanía, especialmente de sectores rurales.

#### 4.1 Solicitudes de información y seguimiento institucional

Durante el período informado, el Concejal Rural Pedro Aragundi Lozano realizó y suscribió varias solicitudes de información, memorandos y peticiones institucionales dirigidas a la máxima autoridad municipal, empresas públicas municipales y unidades técnicas del GAD Municipal. Estas actuaciones evidencian el ejercicio de fiscalización, seguimiento y control político sobre procesos administrativos, obras, servicios públicos, gestión territorial y asuntos de interés ciudadano.

Nro.	Documento	Fecha	Tema fiscalizado o solicitado	Dependencia / autoridad requerida	Síntesis de la gestión
1	Memorando Nro. GADMSR-CONC-2025-0091-M-GD	16 de enero de 2025	Requisitos de trámites prediales en la página web institucional	Jefatura de Informática	Informe sobre la publicación de requisitos para trámites de unificación, división, escrituras, posesión, excedentes, partición

					judicial/extrajudicial y compraventa.
2	Memorando Nro. GADMSR-CONC-2025-0156-M-GD	28 de enero de 2025	Informes técnico-económicos de obras visitadas	Alcaldía	Informes sobre obras recorridas, incluyendo alcantarillado pluvial del barrio Mi Rosita, Compañía de Bomberos de Los Ceibos, bacheo en Teniente Ortiz, vías al Terminal Terrestre, alcantarillado sanitario de Puerto Jeli y reposición de luminarias LED.
3	Solicitud Nro. GADMSR-2025-0213-S	30 de enero de 2025	Atención a requerimientos ciudadanos	Alcaldía	Se proporcione información requerida por el ciudadano Carlos Ruiz Pineda y se autorice a jefes departamentales a remitir la información solicitada.
4	Solicitud Nro. GADMSR-2025-0215-S	30 de enero de 2025	Información sobre personal de EMOVTTSR-EP	Gerencia de EMOVTTSR-EP	Listado de empleados públicos que pidieron vacaciones en enero, ante denuncias sobre presencia de servidores en actividades ajenas a sus funciones durante horario laboral.
5	Memorando Nro. GADMSR-CONC-2025-0237-M-GD	24 de febrero de 2025	Alcantarillado sanitario de Puerto Jeli	Alcaldía	Informe sobre avances de la obra, recogiendo quejas ciudadanas por el estado de la parroquia y la necesidad de atención por tratarse de un sitio turístico.

6	Memorando Nro. GADMSR-CONC-2025-0296-M-GD	12 de marzo de 2025	Consultoría del nuevo Hospital Básico Santa Teresita	Alcaldía	Reunión e informe técnico, económico y legal sobre la consultoría de estudios integrales y diseños definitivos del nuevo hospital.
7	Memorando Nro. GADMSR-CONC-2025-0311-M-GD	17 de marzo de 2025	Recaudación predial de las siete parroquias	Alcaldía	Valores recaudados y estimaciones de recaudación por predios de las siete parroquias, como insumo para analizar un proyecto de ordenanza de descentralización de recursos hacia los GAD parroquiales.
8	Memorando Nro. GADMSR-CONC-2025-0331-M-GD	20 de marzo de 2025	Concesión de revisión vehicular y matriculación	Alcaldía	Revisión del contrato de concesión, nueva ronda de negociación y convocatoria a reunión, al considerar posibles observaciones legales sobre la concesión de la matriculación vehicular.
9	Memorando Nro. GADMSR-CONC-2025-0407-M-GD	10 de abril de 2025	Carpetas revisadas en Comisión de Terrenos	Unidad de Planificación y Ordenamiento Territorial	Trámite y desarchivo de expedientes del año 2023 revisados en Comisión de Terrenos, relacionados principalmente con ventas de solares municipales y trámites prediales.
10	Memorando Nro. GADMSR-CONC-	30 de abril de 2025	Mantenimiento de reductores	Gerencia General de EMOVTTSR-EP	Mantenimiento y pintura de reductores en Bellavista, La

	2025-0445-M-GD				Avanzada, San Agustín y Torata.
<b>11</b>	Memorando Nro. GADMSR-CONC-2025-0469-M-GD	08 de mayo de 2025	Inspección técnica de terreno en Estero Medina	EMAS-EP, concejales y Gestión Ambiental	Inspección técnica para verificar, junto a la Asociación de Ladrilleros de Santa Rosa, la factibilidad de desarrollar actividad de elaboración de ladrillos en el sector Estero Medina.
<b>12</b>	Memorando Nro. GADMSR-CONC-2025-0539-M-GD	17 de junio de 2025	Concesión de revisión vehicular y matriculación	Alcaldía	Observaciones al proceso de concesión de revisión vehicular y matriculación, solicitando correcciones, negociación y tratamiento del tema.
<b>13</b>	Memorando Nro. GADMSR-CONC-2025-0540-M-GD	17 de junio de 2025	Estado de alcantarillado sanitario de Puerto Jeli	Alcaldía	Información detallada sobre acta de inicio, plazo contractual, ampliaciones, multas y recepción provisional de la obra.
<b>14</b>	Memorando Nro. GADMSR-CONC-2025-0625-M-GD	29 de julio de 2025	Información sobre capa asfáltica	Alcaldía	Datos sobre compra de asfalto, producción de mezcla asfáltica, metros cuadrados intervenidos y calles repavimentadas o bacheadas.
<b>15</b>	Memorando Nro. GADMSR-CONC-2025-0661-M-GD	13 de agosto de 2025	Trámite Solterra	Alcaldía Subrogante	Cumplimiento de requerimiento de información sobre aprobación de urbanización, condiciones técnicas, obras básicas, viabilidades, uso de

					suelo, riesgos e informes técnicos y legales.
<b>16</b>	Memorando Nro. GADMSR-CONC-2025-0696-M-GD	27 de agosto de 2025	Control de uso indebido de veredas y espacios públicos	Alcaldía	Acciones de notificación y sanción por ocupación indebida de veredas para venta de gasolina, alimentos preparados y otros productos.
<b>17</b>	Memorando Nro. GADMSR-CONC-2025-0793-M-GD	02 de octubre de 2025	Calidad de agua potable y estado del río Buenavista	Alcaldía y EMAPASR-EP	Diagnóstico sobre la calidad del agua del río Buenavista, ante coloración verdosa de origen desconocido, y análisis físico, químico, biológico, microbiológico y radiológico.
<b>18</b>	Memorando Nro. GADMSR-CONC-2025-0960-M-GD	26 de noviembre de 2025	Mantenimiento de luminarias LED	Alcaldía	Atención al cambio y mantenimiento de luminarias LED en el centro de la ciudad y parques, considerando seguridad ciudadana, turismo y temporada navideña.
<b>19</b>	Memorando Nro. GADMSR-CONC-2025-0978-M-GD	01 de diciembre de 2025	Club 15 de Octubre	Alcaldía Subrogante	Incluir en el orden del día de la siguiente sesión de Concejo el análisis del estado del inmueble Club 15 de Octubre y requerir informe actualizado de gestiones administrativas, legales o técnicas.

Estas solicitudes permiten evidenciar una gestión de fiscalización amplia, que no se limitó al control documental, sino que también incorporó recorridos en territorio, atención de denuncias ciudadanas, seguimiento a obras públicas, revisión de procesos de contratación o

concesión, control de servicios públicos, gestión de tránsito, seguridad ciudadana, temas ambientales, trámites prediales y asuntos de interés comunitario.

#### **4.2 Fiscalización vinculada a territorio y sectores rurales**

En el marco de su representación rural, se efectuó seguimiento a requerimientos ciudadanos relacionados con:

- Atención de necesidades comunitarias en parroquias y sitios rurales.
- Coordinación para el traslado o intervención de maquinaria municipal en sectores que requerían apoyo.
- Seguimiento a solicitudes sobre mejoramiento de accesos, caminos vecinales y espacios comunitarios.
- Verificación de necesidades planteadas en reuniones barriales, comunitarias y parroquiales.
- Atención de requerimientos vinculados a procesos de legalización y regularización de predios.
- Coordinación con departamentos municipales competentes para canalizar respuestas institucionales.

Estas acciones no reemplazan las competencias técnicas o administrativas de las direcciones municipales, pero constituyen un ejercicio de seguimiento político, control y acompañamiento ciudadano, conforme a las atribuciones de fiscalización de la dignidad.

#### **4.3 Resultados generales de la fiscalización**

Como resultado de las acciones de fiscalización y seguimiento, se logró:

- Mantener comunicación permanente con la ciudadanía rural.
- Canalizar requerimientos ciudadanos hacia las áreas municipales competentes.
- Solicitar información sobre procesos administrativos y técnicos.
- Dar seguimiento a trámites relacionados con terrenos y necesidades comunitarias.
- Promover una gestión municipal más cercana a las parroquias y sectores rurales.
- Identificar necesidades recurrentes para incorporarlas en el debate legislativo, las comisiones y las gestiones territoriales.

### **5. LEGISLACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL CONCEJO MUNICIPAL**

La función legislativa se cumple a través de la participación activa en las sesiones del Concejo Municipal, el análisis de proyectos de ordenanza, la discusión de resoluciones, la participación en comisiones y el voto responsable sobre los asuntos puestos en conocimiento del órgano legislativo cantonal.

#### **5.1 Participación en sesiones del Concejo Municipal**

Durante el año 2025, el Concejal Rural Pedro Aragundi Lozano participó en las sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes convocadas por el Concejo Municipal del cantón Santa Rosa.

## 5.2 Ordenanzas aprobadas por el Concejo Municipal durante el año 2025

Durante el período informado, el Concejo Municipal del cantón Santa Rosa conoció y aprobó diversas ordenanzas cantonales. La participación del Concejal Rural Pedro Aragundi Lozano se desarrolló mediante el análisis, debate y votación de los proyectos sometidos a conocimiento del órgano legislativo.

<b>Nro.</b>	<b>Ordenanza aprobada</b>	<b>Primera instancia</b>	<b>Segunda instancia</b>
<b>1</b>	Ordenanza sustitutiva que aprueba la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y del Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Santa Rosa, provincia de El Oro.	05 de noviembre de 2024, sesión ordinaria	06 de marzo de 2025, sesión ordinaria
<b>2</b>	Ordenanza sustitutiva que regula el Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana del cantón Santa Rosa, provincia de El Oro.	19 de enero de 2025, sesión ordinaria	23 de enero de 2025, sesión ordinaria
<b>3</b>	Ordenanza sustitutiva que reglamenta la administración, regulación, sanciones y determinación de las tarifas por el servicio de agua potable que presta la EMAPASR-EP.	06 de febrero de 2025, sesión ordinaria	10 de febrero de 2025, sesión ordinaria
<b>4</b>	Ordenanza sustitutiva que regula la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados de tributos municipales.	06 de febrero de 2025, sesión ordinaria	10 de febrero de 2025, sesión ordinaria
<b>5</b>	Tercera reforma a la ordenanza que norma la obtención y cobro de la tasa correspondiente a la licencia anual para el funcionamiento de establecimientos turísticos.	19 de febrero de 2025, sesión ordinaria	27 de febrero de 2025, sesión ordinaria
<b>6</b>	Ordenanza que promueve la participación de los jóvenes en las políticas públicas que se desarrollen en el cantón Santa Rosa.	19 de febrero de 2025, sesión ordinaria	27 de febrero de 2025, sesión ordinaria
<b>7</b>	Ordenanza para garantizar el ejercicio efectivo y promocionar los derechos, prevención y disminución de todo tipo de violencia hacia las personas de la diversidad sexo genérica.	27 de febrero de 2025, sesión ordinaria	06 de marzo de 2025, sesión ordinaria

<b>8</b>	Ordenanza de conformación, reestructuración y funcionamiento del Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal del cantón Santa Rosa.	15 de mayo de 2025, sesión ordinaria	22 de mayo de 2025, sesión ordinaria
<b>9</b>	Ordenanza que regula el cobro de la tasa por la gestión integral de residuos sólidos en el cantón Santa Rosa.	03 de julio de 2025, sesión ordinaria	04 de julio de 2025, sesión extraordinaria
<b>10</b>	Ordenanza que regula la gestión integral de residuos sólidos en el cantón Santa Rosa.	10 de julio de 2025, sesión ordinaria	14 de julio de 2025, sesión extraordinaria
<b>11</b>	Tercera reforma a la ordenanza reformativa que regula el cobro de la tasa sobre el uso y ocupación del suelo urbano y rural.	18 de julio de 2025, sesión ordinaria	24 de julio de 2025, sesión ordinaria
<b>12</b>	Ordenanza que regula la servidumbre de uso público, conservación y uso de franjas de protección en relación con cauces, canales y cuerpos hídricos.	24 de julio de 2025, sesión ordinaria	06 de agosto de 2025, sesión ordinaria
<b>13</b>	Ordenanza para el reconocimiento al aporte de las mujeres en los distintos ámbitos de la vida familiar, profesional, institucional, comunitaria y pública “Matilde Santarroseña”.	31 de julio de 2025, sesión ordinaria	06 de agosto de 2025, sesión ordinaria
<b>14</b>	Ordenanza sustitutiva que regula la organización, creación y funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos del cantón Santa Rosa.	21 de agosto de 2025, sesión ordinaria	29 de agosto de 2025, sesión ordinaria
<b>15</b>	Ordenanza que regula y sanciona el manejo integral de incendios forestales en el cantón Santa Rosa.	04 de septiembre de 2025, sesión ordinaria	11 de septiembre de 2025, sesión ordinaria
<b>16</b>	Ordenanza que garantiza beneficios tributarios para adultos mayores y demás grupos vulnerables en el pago de la contribución especial de mejoras.	06 de noviembre de 2025, sesión ordinaria	13 de noviembre de 2025, sesión ordinaria
<b>17</b>	Ordenanza que regula las tasas por los servicios de gestión integral de residuos sólidos y aseo público.	20 de noviembre de 2025, sesión ordinaria	21 de noviembre de 2025, sesión extraordinaria
<b>18</b>	Ordenanza que regula la contratación de mano de obra calificada y no calificada en proyectos municipales y de empresas públicas municipales.	27 de noviembre de 2025, sesión ordinaria	04 de diciembre de 2025, sesión ordinaria
<b>19</b>	Reforma a la ordenanza que regula la gestión integral de residuos sólidos en el cantón Santa Rosa.	02 de diciembre de 2025, sesión extraordinaria	03 de diciembre de 2025, sesión extraordinaria

20	Reforma a la ordenanza que regula las tasas por los servicios de gestión integral de residuos sólidos y aseo público.	11 de diciembre de 2025, sesión ordinaria	14 de diciembre de 2025, sesión extraordinaria
21	Ordenanza que regula la formación de catastros prediales urbanos y rurales, determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales para el bienio 2026–2027.	11 de diciembre de 2025, sesión ordinaria	18 de diciembre de 2025, sesión ordinaria
22	Segunda reforma a la ordenanza que regula las tasas por los servicios de gestión integral de residuos sólidos y aseo público.	23 de diciembre de 2025, sesión ordinaria	24 de diciembre de 2025, sesión extraordinaria

### 5.3 Comisión de Terrenos

La Comisión de Terrenos constituyó uno de los espacios más relevantes de la gestión del Concejal Rural Pedro Aragundi Lozano durante el año 2025. Desde esta comisión se ha impulsado el análisis y seguimiento de procesos vinculados con predios, adjudicaciones, regularización, legalización, requerimientos ciudadanos y problemáticas territoriales que afectan especialmente a los sectores rurales.

La labor desarrollada en esta comisión ha tenido como eje central velar por la legalización de terrenos y brindar acompañamiento a comunidades que históricamente han requerido atención institucional para fortalecer la seguridad jurídica sobre sus predios.

#### 5.3.1 Principales líneas de trabajo de la Comisión de Terrenos

- Revisión de expedientes relacionados con terrenos municipales, comunales o de interés ciudadano.
- Seguimiento a procesos de legalización y regularización de predios.
- Atención de requerimientos provenientes de sectores rurales.
- Coordinación con áreas técnicas y jurídicas del GAD Municipal para el análisis de trámites.
- Impulso de respuestas institucionales frente a necesidades de comunidades rurales.
- Promoción de la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra.
- Acompañamiento en reuniones comunitarias vinculadas a procesos de regularización.
- Seguimiento a trámites de venta de solares municipales, posesión, excedentes, particiones, compraventa, escrituras, unificación y división de predios.
- Revisión y depuración de carpetas pendientes, especialmente expedientes de años anteriores que requerían impulso administrativo.

Dentro de esta línea de trabajo, se destaca el Memorando Nro. GADMSR-CONC-2025-0407-M-GD, mediante el cual, luego de la reunión de Comisión de Terrenos del 8 de abril de 2025, se solicitó dar trámite a diez carpetas del año 2023, a fin de depurar trámites

pendientes relacionados con ventas de solares municipales y expedientes prediales ubicados en sectores como Bellavista, Puerto Jeli y Palmeras.

### **5.3.2 Sesiones y dinámica de trabajo de la Comisión de Terrenos**

La Comisión de Terrenos mantiene una dinámica de trabajo permanente, con reuniones que se desarrollan generalmente una vez por semana, de acuerdo con la carga de trámites, expedientes y requerimientos ciudadanos que ingresan para análisis.

En estas sesiones se revisan carpetas, solicitudes y expedientes relacionados con la situación jurídica, técnica y administrativa de predios del cantón Santa Rosa. La comisión analiza casos vinculados con ventas de solares municipales, legalización y regularización de terrenos, posesiones, excedentes, unificaciones, divisiones, escrituras, compraventas, particiones judiciales y extrajudiciales, así como otros trámites prediales que requieren revisión previa, informes técnicos o criterio jurídico.

El trabajo de la comisión no se limita a la revisión documental, sino que también comprende el seguimiento de trámites que se encuentran pendientes en las diferentes unidades municipales, la solicitud de informes a las áreas competentes, la revisión del cumplimiento de requisitos y, cuando corresponde, la coordinación de inspecciones o verificaciones en territorio.

De manera especial, desde esta comisión se ha procurado dar impulso a trámites rezagados o archivados, con el objetivo de depurar expedientes pendientes y brindar una respuesta institucional más oportuna a la ciudadanía. Este trabajo resulta especialmente importante para los sectores rurales, donde la legalización y regularización de predios representa una necesidad prioritaria para garantizar seguridad jurídica a las familias y comunidades.

Entre los principales aspectos analizados en la Comisión de Terrenos constan:

- Revisión de carpetas y expedientes prediales presentados por la ciudadanía.
- Verificación del cumplimiento de requisitos técnicos, jurídicos y administrativos.
- Seguimiento a trámites pendientes en Planificación, Avalúos y Catastros, Procuraduría Síndica y demás unidades competentes.
- Análisis de solicitudes de venta de solares municipales y regularización de terrenos.
- Revisión de casos relacionados con posesiones, excedentes, unificaciones, divisiones, particiones y escrituras.
- Coordinación para la realización de inspecciones técnicas cuando el caso lo requiere.
- Solicitud de informes complementarios para sustentar decisiones del Concejo Municipal.
- Impulso a procesos orientados a la legalización de terrenos, especialmente en sectores rurales.

### **5.3.3 Resultados de la gestión en terrenos**

Entre los principales resultados alcanzados o impulsados desde la Comisión de Terrenos se destacan:

- Mayor acompañamiento político y comunitario a procesos de legalización de terrenos.
- Priorización de sectores rurales que requieren atención en materia de regularización predial.
- Coordinación con unidades municipales para el seguimiento técnico y jurídico de expedientes.
- Generación de espacios de diálogo con comunidades y dirigentes.
- Impulso a una visión de justicia territorial, orientada a que los sectores rurales cuenten con mayor seguridad jurídica y atención institucional.
- Depuración y seguimiento de trámites pendientes de años anteriores.
- Fortalecimiento del rol fiscalizador y legislativo en materia de ordenamiento territorial y administración predial.

#### **5.4 Comisión de Mesa: análisis de solicitud de remoción contra el Alcalde**

Entre los meses de octubre y noviembre de 2025, el Concejal Rural Pedro Aragundi Lozano formó parte de la **Comisión de Mesa**, instancia en la cual se conoció y analizó la solicitud de remoción presentada en contra del Alcalde del cantón Santa Rosa.

Su participación en esta comisión se desarrolló con responsabilidad institucional, respeto al debido proceso, observancia de la normativa aplicable y análisis de la documentación incorporada al expediente. La actuación dentro de esta comisión respondió a la necesidad de garantizar un procedimiento objetivo, transparente y ajustado a derecho, considerando la importancia institucional del asunto tratado.

<b>Instancia</b>	<b>Período</b>	<b>Tema analizado</b>	<b>Observación</b>
<b>Comisión de Mesa</b>	Octubre – noviembre de 2025	Solicitud de remoción contra el Alcalde del cantón Santa Rosa	Participación en el análisis del expediente, conforme al procedimiento correspondiente.

## **6. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO**

El plan de trabajo presentado ante el organismo electoral competente por los concejales rurales del Movimiento Sur Unido Regional – SUR, Lista 100, se orientó a responder a las necesidades de las parroquias y sectores rurales del cantón Santa Rosa, promoviendo una gestión cercana, participativa y articulada con la ciudadanía.

Durante el año 2025, el Concejal Rural Pedro Aragundi Lozano desarrolló acciones relacionadas con los ejes de representación rural, participación ciudadana, atención territorial, coordinación comunitaria, apoyo a sectores productivos, gestión de servicios y acompañamiento a procesos de legalización y desarrollo local.

<b>Eje del plan de trabajo</b>	<b>Principales acciones realizadas</b>	<b>Principales resultados obtenidos</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Representación de los sectores rurales</b>	Participación en reuniones comunitarias, recorridos territoriales y atención de requerimientos ciudadanos.	Mayor presencia institucional en parroquias y comunidades rurales.	Se fortaleció el vínculo entre ciudadanía rural y Concejo Municipal.
<b>Legalización y regularización de terrenos</b>	Seguimiento desde la Comisión de Terrenos; acompañamiento a comunidades; coordinación con áreas técnicas y jurídicas.	Impulso a procesos de seguridad jurídica predial, especialmente en sectores rurales.	Se requiere continuar el seguimiento de expedientes en trámite.
<b>Atención de necesidades comunitarias</b>	Gestión y coordinación para apoyo con maquinaria, mantenimiento de espacios y atención de requerimientos locales.	Canalización de pedidos ciudadanos hacia las dependencias competentes.	La gestión se realizó conforme a competencias municipales y disponibilidad institucional.
<b>Participación ciudadana</b>	Asistencia a reuniones, diálogo con dirigentes, presidentes barriales, comunidades y actores locales.	Fortalecimiento del diálogo con la ciudadanía.	Se promovió una gestión de cercanía y escucha activa.
<b>Desarrollo rural y comunitario</b>	Apoyo a actividades productivas, sociales, comunitarias, culturales y de diversa índole en el territorio.	Mayor acompañamiento a iniciativas locales.	Las actividades se articularon con comunidades y actores institucionales.
<b>Fiscalización y seguimiento</b>	Solicitudes de información y seguimiento de procesos municipales.	Mayor control político y seguimiento a trámites de interés ciudadano.	Se evidencian solicitudes sobre obras, servicios, predios, tránsito, ambiente y gestión municipal.

## **7. TRABAJO EN TERRITORIO**

Además de cumplir con sus atribuciones legislativas y fiscalizadoras, el Concejal Rural Pedro Aragundi Lozano mantuvo una agenda de trabajo en territorio, orientada a escuchar directamente a la ciudadanía, recoger necesidades, acompañar procesos comunitarios y gestionar respuestas ante las áreas municipales competentes.

Como Concejal Rural, su labor territorial se enfocó en las parroquias, sitios y comunidades del cantón Santa Rosa, procurando que las necesidades de la ruralidad sean consideradas dentro de la gestión municipal.

### **7.1 Principales acciones territoriales**

Durante el año 2025, se desarrollaron acciones como:

- Asistencia a reuniones comunitarias y parroquiales.
- Coordinación con dirigentes barriales, comunitarios y parroquiales.
- Acompañamiento en gestiones relacionadas con legalización de terrenos.
- Coordinación para atención de requerimientos mediante maquinaria municipal.
- Apoyo en actividades comunitarias, sociales, productivas, deportivas, culturales y organizativas.
- Recorridos en territorio para constatar necesidades ciudadanas.
- Canalización de pedidos hacia las direcciones municipales competentes.
- Apoyo a comunidades rurales en la gestión de respuestas institucionales.

### **7.2 Trabajo con maquinaria y apoyo comunitario**

Dentro de las gestiones desarrolladas en territorio, se coordinó el apoyo de maquinaria para atender requerimientos en diversos sectores, conforme a la disponibilidad institucional y a la competencia de las áreas municipales correspondientes.

Estas acciones permitieron contribuir a la atención de necesidades relacionadas con caminos, accesos, espacios comunitarios y otras solicitudes planteadas por la ciudadanía rural.

### **7.3 Acompañamiento a comunidades rurales**

El acompañamiento a comunidades rurales permitió identificar problemáticas relacionadas con infraestructura, movilidad, servicios básicos, espacios comunitarios, regularización de predios y necesidades sociales. Este trabajo se desarrolló desde un enfoque de cercanía, priorizando la escucha activa y el seguimiento de los pedidos ciudadanos.

## **8. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA GESTIÓN 2025**

Entre los principales resultados de la gestión desarrollada durante el período enero – diciembre de 2025, se destacan:

- Participación activa en el Concejo Municipal del cantón Santa Rosa.
- Intervención en el análisis, debate y aprobación de ordenanzas cantonales.
- Liderazgo y seguimiento desde la Comisión de Terrenos.
- Impulso a procesos relacionados con legalización y regularización de terrenos, especialmente en el sector rural.

- Participación en la Comisión de Mesa para el análisis de la solicitud de remoción contra el Alcalde, entre octubre y noviembre de 2025.
- Trabajo permanente en territorio con comunidades rurales.
- Coordinación de apoyo institucional para atención de requerimientos ciudadanos.
- Solicitudes de información y seguimiento de procesos municipales.
- Acompañamiento a actividades comunitarias, sociales y productivas.
- Fortalecimiento del vínculo entre la ciudadanía rural y el Concejo Municipal.
- Seguimiento a obras y servicios de interés cantonal, como alcantarillado, vialidad, luminarias, agua potable, tránsito y espacios públicos.
- Impulso al análisis técnico y jurídico de trámites prediales y territoriales.

## **9. CONCLUSIONES**

Durante el año 2025, la gestión del Concejal Rural Pedro Aragundi Lozano se enfocó en representar las necesidades de los sectores rurales del cantón Santa Rosa, cumpliendo con sus atribuciones de legislación, fiscalización, participación en comisiones y trabajo territorial.

La Comisión de Terrenos constituyó un eje fundamental de su labor, al permitir el seguimiento y acompañamiento de procesos vinculados con la legalización de predios, una necesidad importante para muchas comunidades rurales que requieren seguridad jurídica y atención institucional.

Asimismo, su participación en sesiones del Concejo Municipal permitió contribuir al debate y aprobación de ordenanzas cantonales orientadas a regular aspectos relevantes de la vida institucional, tributaria, ambiental, social, territorial y comunitaria del cantón.

El trabajo en territorio permitió mantener contacto directo con la ciudadanía, identificar necesidades, acompañar procesos comunitarios y canalizar requerimientos hacia las dependencias municipales correspondientes.

Las acciones de fiscalización desarrolladas durante el período informado evidencian una gestión activa de seguimiento a obras, servicios públicos, procesos administrativos, trámites prediales, asuntos ambientales, movilidad, seguridad ciudadana y requerimientos comunitarios.

**Tlgo. Pedro Aragundi Lozano**  
**CONCEJAL RURAL DEL CANTÓN SANTA ROSA**



**Memorando Nro. GADMSR-CONC-2025-0469-M-GD**

**Santa Rosa, 08 de mayo de 2025**

**PARA:** Sr. Ing. Luis Miguel Porras Sotamba  
**Gerente General**

Sra. Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco  
**Concejal Urbano - Vicealcaldesa**

Sr. Javier Alexander Medina Noblecilla  
**Concejal Urbano**

Sra. Lcda. Mirian Marlene Martínez Martínez  
**Concejal Urbano**

Sra. Brigitte Mercedes Godoy Andrade  
**Concejal Urbano**

Sra. Mgs. Fabiola Vanessa Durán Ganchoza  
**Concejal Urbano**

Sr. Ing. Jorge Luis Vásquez Villacís  
**Jefe de Gestión Ambiental, Subrogante**

**ASUNTO:** Notificación de Inspección Técnica de Terreno sector Estero Medina

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con el propósito de notificarle que, en cumplimiento de nuestras funciones de fiscalización y ordenamiento territorial como concejal Principal del Cantón Santa Rosa, sería indispensable un equipo técnico de la empresa EMAS-EP, para realizar una **inspección técnica en el terreno ubicado en:**

**Sector:** Estero Medina  
**Día:** martes 13 de mayo del 2025  
**Hora:** 9h00

El objetivo de esta inspección es verificar **junto a la Asociación de Ladrilleros de Santa rosa**, si es factible en este sitio se puede dar la actividad de elaboración de ladrillos por parte de la asociación.

Se agradecerá su presencia o la de un representante durante la visita, así como facilitar el acceso al área en cuestión. En caso de tener algún documento relacionado con la propiedad o situación actual del terreno, se agradecerá tenerlo disponible para su revisión.



Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su colaboración, quedo de usted.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO LUCAS  
ARAGUNDI LOZANO**

Sr. Pedro Lucas Aragundi Lozano  
**CONCEJAL RURAL**

NUT: GADMSR-2025-6913





**Memorando Nro. GADMSR-CONC-2025-0445-M-GD**

**Santa Rosa, 30 de abril de 2025**

**PARA:** Sra. Ing. Glenda Vanessa Imaicela Camacho  
**Gerente General**

**ASUNTO:** Petición de Mantenimiento de reductores

Saludos cordiales

De mis consideraciones

Se solicita de la manera mas respetuosa se proceda a realizar el mantenimiento (pintar) los reductores de los siguientes sectores:

- **Bellavista**
- **La Avanzada**
- **San Agustín**
- **Torata**

Esperando tener una respuesta exitosa a este oficio, le agradezco de ante mano.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO LUCAS  
ARAGUNDI LOZANO**

**Sr. Pedro Lucas Aragundi Lozano**  
**CONCEJAL RURAL**

NUT: GADMSR-2025-6479





**Memorando Nro. GADMSR-CONC-2025-0407-M-GD**

**Santa Rosa, 10 de abril de 2025**

**PARA:** Sr. Arq. Bolívar Ullauri Carrión  
**Jefe de la Unidad de Planificación y Ordenamiento Territorial**

**ASUNTO:** Carpetas del año 2023 revisadas en Comisión de Terreno del Martes 8 de abril del 2025

Saludos cordiales

En reunión de Comisión de terreno del día martes 8 de abril del 2025 se quedó que se le daría trámite a las 10 carpetas del año 2023, para ir depurando estos trámites.

Los trámites que están en el Departamento de Planeamiento Urbano son:

- **Braciles Emperatriz León/Venta de Solar Municipal (Bellavista) Archivado-Planeamiento Urbano-Bandeja de EDOC del Sr. William-7/03/2024. Número de tramite 2023-1734-E-GD.**
- **Manuel Zambrano/Venta de Solar Municipal Archivado-Planeamiento Urbano-Bandeja de EDOC del Sr. William 7/03/2024. Número de tramite 2023-1076-E-GD**
- **Julia Quiñonez Angulo (Pto. Jeli) realizo dos tramites el primero fue el año 2023 Archivado-Bandeja de William-Planeamiento Urbano/Mes de Marzo y el segundo Trámite fue el año 2024-se envió un Oficio a la Ing. Sandy Gonzaga y a su vez envía a Sr. Simón Capa-Archivo-avalúos y Catastros. Manifestó el Sr. Capa que este trámite tiene inconvenientes sobre los límites de su terreno ya q se encuentra en posesión de un terreno adicional pero dicho terreno es pagado predios por otra persona. Número de trámite 2023-3948-E-GDâ**
- **María Estefanía Ordoñez Maza (Puerto Jeli) 7/03/2023 Sr. William-Archivado en su bandeja de EDOC-Planeamiento Urbano. Número de tramite 2023-0684-E-GDâ**
- **Génesis Utana Palma (Palmeras) Archivado en la bandeja del Sr. William-Planeamiento Urbano 22/01/2025.Número de trámite 2023-1089-E-GD.**





Por favor se solicita de la manera más comedida una vez desarchivado el trámite de su Edoc, sabemos que de manera interna ustedes verán por qué permaneció archivado el trámite y una vez resuelto el inconveniente se nos ayude enviando el Edoc para poder solicitar el físico y analizarlo en comisión de terrenos de la próxima semana

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO LUCAS  
ARAGUNDI LOZANO**

Sr. Pedro Lucas Aragundi Lozano  
**CONCEJAL RURAL**

NUT: GADMSR-2025-5679





**Memorando Nro. GADMSR-CONC-2025-0331-M-GD**

**Santa Rosa, 20 de marzo de 2025**

**PARA:** Sr. Ing. Larry Ronald Vite Cevallos  
**Alcalde del Cantón Santa Rosa**

**ASUNTO:** PROCESO DE CONCESIÓN DE REVISIÓN VEHICULAR Y  
MATRICULACIÓN.

Presente.

Reciba un atento y cordial saludo, como concejales Principales del Cantón Santa Rosa y con las atribuciones que nos confiere el Art. 58 del CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION (COOTAD); exponemos a Ud. lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

- La Empresa Pública Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre, Fluvial, Marítimo, Seguridad Vial, Terminal Terrestre y Movilidad fue creada mediante Ordenanza aprobada en sesiones ordinarias del 19 y 23 de diciembre del 2014 y publicada en la Edición Especial No. 250 del Registro Oficial del 23 de enero de 2015.
- El 29 de septiembre de 2014 se emite la Resolución No. 102-DE-ANT-2014 para certificar la ejecución de la competencia de títulos habilitantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Rosa.
- Por fecha 02 de octubre de 2015 la Agencia Nacional de Tránsito emite la Resolución No. 542-DE-ANT-2015 para certificar la ejecución de la competencia de matriculación y revisión técnica vehicular del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Rosa.
- En la Resolución No. 025-DIR-20 17-ANT de fecha 15 de mayo de 2019, en el art.14 se determina que los Gobiernos Autónomos Descentralizados para efectos de implementar los Centros de Revisión Vehicular podrán optar por las siguientes figuras: implementación directa, por contrato, gestión compartida, delegación a otro nivel de Gobierno y demás figuras de conformidad con la ley.
- En sesión ordinaria del directorio de la Empresa Pública Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre, Fluvial, Marítimo, Seguridad Vial, Terminal Terrestre y Movilidad de fecha 10 de diciembre de 2019 se resuelve autorizar al Gerente General de EMOVTTSR-EP realizar el proceso para la designación del gestor privado para que realice la Financiación, Construcción, Implementación, Puesta en marcha, Administración y Mantenimiento del Centro de Revisión Vehicular de Santa Rosa.





- Por resolución No. 005-GG-EMOVTTSR-2020 de fecha 27 de enero del 2020 se adjudica mediante Lista Corta a la empresa EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS el proceso No. EMOVTTSR-CRTV-001-2019. • Ante declinación del Adjudicatario para firmar el acta de negociación se declara Desierto el proceso No. EMOVTTSR-CRTV-001-2019 y se resuelve iniciar todos los trámites para iniciar un nuevo proceso de contratación.
- En sesión ordinaria de Directorio de fecha 16 de marzo del 2021, los señores miembros del Directorio resuelven se incluya los procesos de Matriculación dentro la reapertura del proceso para la designación del Gestor Privado que realizará la Financiación, Construcción, Implementación, Puesta en marcha, Administración y Mantenimiento del Centro de Revisión Vehicular.
- Por fecha 31 de marzo del 2021 se realiza la convocatoria de **MANIFESTACION DE INTERES PARA LA CONFORMACION DE LISTA CORTA PARA DESIGNACION DEL GESTOR PRIVADO QUE REALIZARA LA FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN MARCHA, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE REVISIÓN VEHICULAR Y MATRICULACION EN EL CANTON SANTA ROSA.**
- Mediante Resolución No. 020-GG-EMOVTTSR-2021 de fecha 5 de mayo del 2021 se realiza la adjudicación de la Lista Corta al oferente CONSORCIO TECNOLOGIA ECUATORIANA.
- Luego de realizar el Proceso No. EMOVTTSR-CRTV-0001-2021 se firma el Contrato de Concesión sin fecha de vigencia para la FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN MARCHA, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE REVISIÓN VEHICULAR Y MATRICULACION EN EL CANTON SANTA ROSA.
- Ante la Notaria Esperanza del Pilar Calle Pizarro de la Notaría Primera se realiza la diligencia de reconocimiento de firmas de las partes: Dayra Lisbeth Romo Padilla en calidad de Representante Legal del Consorcio Tecnología Ecuatoriana; y, Edson Roberto Montaña Márquez en calidad de Representante Legal de la EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE, FLUVIAL, MARÍTIMO, SEGURIDAD VIAL, TERMINAL TERRESTRE Y MOVILIDAD, con fecha 19 de agosto del 2021.

#### **BASE LEGAL:**

- La Agencia Nacional de Tránsito es el ente encargado de la regulación y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial del país, de acuerdo a la Ley Orgánica de



Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial LOTTTSV.

- Por resolución No. 542-DE-ANT-2015 de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial se certifica la competencia de Matriculación y Revisión Técnica Vehicular del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa.
- El artículo 55 en el literal f) del COOTAD, dispone que los Gads Metropolitanos y Municipales planificar, regular y controlar el tránsito, transporte terrestre y seguridad vial.
- Así mismo el artículo 85 del COOTAD dispone que los Gads Metropolitanos y Municipales ejercerán las competencias que corresponden a los Gobiernos Cantonales y todas las que puedan asumir los Gobiernos Provinciales y Regionales, sin perjuicio de las adicionales que se les asigne.
- El Consejo Nacional de Competencias mediante Resolución No. 006-CNC-2012 publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 712 de Mayo del 2012 resolvió transferir progresivamente las competencias para planificar, regular y controlar el tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, a favor de los GAD Metropolitanos y Municipales del país, en los términos previstos en dicha resolución.
- En el artículo 3 de la mencionada Resolución No. 006-CNC-2012 establece los Modelos de Gestión diferenciados en función de las necesidades territoriales, cantonales en tránsito, transporte terrestre y seguridad vial., la experiencia de los GAD Metropolitanos y Municipales y requisitos mínimos de sostenibilidad del servicio.
- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa esta calificado como Modelo de Gestión B.
- El Consejo Nacional de Competencias en la Resolución No. 006-CNC-2012 en su Capítulo Primero, Ámbito y Modelos de Gestión en el Art. 21.-Facultades y Atribuciones específicas del modelo de Gestión B dice textualmente en los literales 1 -2 – 3 y 4:
  1. Autorizar, concesionar o implementar los centros de revisión y control técnico vehicular, a fin de controlar el estado mecánico, los elementos de seguridad, la emisión de gases y el ruido con origen en medios de transporte terrestre.
  2. Controlar el funcionamiento de los centros de revisión y control técnico vehicular.
  3. Realizar el proceso integro de matriculación vehicular y en tal virtud emitir en el ámbito de sus competencias, las matrículas previo el pago de las tasas e impuestos correspondientes y los requisitos previstos en el reglamento a la ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.



4. Recaudar los valores correspondientes a los derechos por el otorgamiento de matrículas, así como los relativos a sus multas asociadas impuestas.

- El Consejo Nacional de Competencias mediante la Resolución No. 003-CNC-2022 resuelve emitir la resolución reformativa de la Resolución No. 006-CNC-2012 publicada en el Registro Oficial No. 712 de 29 de mayo de 2012 en los siguientes términos: Artículo 13.- Sustitúyase el artículo 21 por el siguiente texto. Artículo 21.-Facultades y Atribuciones específicas del modelo de Gestión B Además de las facultades y atribuciones comunes, los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales que, de acuerdo con la resolución pertinente, se encuentran comprendidos dentro del modelo de gestión B, tendrán las siguientes atribuciones:

1. Implementar el servicio y funcionamiento de centros de revisión y control técnico vehicular, para verificar las condiciones técnico-mecánicas, de seguridad ambiental de control de los vehículos automotores, previo a su matriculación en observancia a la regulación técnica nacional emitida por la entidad competente y de conformidad con la normativa legal vigente.

2. Controlar el funcionamiento de los centros de revisión y control técnico vehicular.

3. Realizar el proceso integro de matriculación vehicular y en tal virtud emitir en el ámbito de sus competencias, las matrículas previo el pago de las tasas e impuestos correspondientes y los requisitos previstos en el reglamento a la ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

4. Recaudar los valores correspondientes a los derechos por el otorgamiento de matrículas, así como los relativos a sus multas asociadas impuestas.

- El Contrato de Concesión se legalizo el 19 de agosto del 2021.

- El plazo de la concesión estipulado en la Clausula Décima Primera del contrato es de 10 años PETITORIO: Señor alcalde, como concejales principales del cantón Santa Rosa y dentro de las atribuciones que nos confiere el COOTAD como tarea de fiscalizar, solicitamos a Ud.

1. Se modifique el Contrato de Concesión legalizado el 19 de agosto del 2021, pues como lo estipula el Consejo Nacional de Competencias en el artículo 21 en sus literales 1-2-3 y 4 no se puede concesionar la matriculación vehicular como consta en la Clausula Cuarta. - Objeto del Contrato literales 4.1 y 4.2 porque se está transgrediendo la Ley.

2. Este contrato regiría con la Resolución No. 006-CNC-2012 del Consejo Nacional de Competencias, pero igual en la Resolución No. 003-CNC-2022 se ratifica el proceso integro de matriculación de los Gads Municipales. (literal 3)

3. Se establezca una nueva ronda de Negociación con el Consorcio Tecnología



Ecuatoriana como adjudicatario de la Concesión para considerar la recuperación de la inversión realizada.

4. Observar a los directivos de la Empresa Pública Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre, Fluvial, Marítimo, Seguridad Vial, Terminal Terrestre y Movilidad por llevar adelante un proceso con claros vicios de ilegalidad como lo hemos determinado. 5. Convocar a una reunión para tratar como único punto de orden del día el proceso de concesión de la matriculación y revisión técnica vehicular.

Particular que comunicamos a Ud., para los fines legales consiguientes.

**NOTA: TODO ESTE PROCESO SE DARA A CONOCIMIENTO A  
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO**

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**MIRIAN MARLENE  
MARTINEZ MARTINEZ**

Lcda. Mirian Marlene Martínez Martínez  
**CONCEJAL URBANO**



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO LUCAS  
ARAGUNDI LOZANO**

Sr. Pedro Lucas Aragundi Lozano  
**CONCEJAL RURAL**



Firmado electrónicamente por:  
**FABIOLA VANESSA  
DURAN GANCHOZA**

Mgs. Fabiola Vanessa Durán Ganchoza  
**CONCEJAL URBANO**



Firmado electrónicamente por:  
**JACINTO JOHNSON  
TORRES MACIAS**

Sr. Jacinto Johnson Torres Macías  
**CONCEJAL RURAL**



Firmado electrónicamente por:  
**SANDY JAHAIRA  
GONZAGA ANAZCO**

Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco  
**CONCEJAL URBANO -  
VICEALCALDESA**



Firmado electrónicamente por:  
**BRIGITTE MERCEDES  
GODOY ANDRADE**

Sra. Brigitte Mercedes Godoy Andrade  
**CONCEJAL URBANO**



Firmado electrónicamente por:  
**CARLOS RAMIRO  
VALAREZO GONZALEZ**

Sr. Carlos Ramiro Valarezo González  
**CONCEJAL PRINCIPAL**



Copia:

Sra. Ing. Glenda Vanessa Imaicela Camacho  
**Gerente General**

NUT: GADMSR-2025-4687





**Memorando Nro. GADMSR-CONC-2025-0311-M-GD**

**Santa Rosa, 17 de marzo de 2025**

**PARA:** Sr. Ing. Larry Ronald Vite Cevallos  
**Alcalde del Cantón Santa Rosa**

**ASUNTO:** Solicitud de Información sobre valores recaudados en concepto de predios de las siete parroquias del Cantón Santa Rosa Provincia de El Oro.

Por medio de la presente, me dirijo a usted en mi calidad de concejal del Cantón Santa Rosa, con el fin de solicitar información relevante sobre los valores recaudados y el estimado a recaudar por concepto de predios de las siete parroquias de nuestro cantón.

Esta información es esencial para el análisis y desarrollo del **proyecto de ordenanza para la descentralización de recursos del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa a los GAD Parroquiales**, la cual fue revisada en una primera mesa técnica el día Lunes 17 de marzo. Sin embargo, en dicha reunión no contamos con la presencia del Departamento Financiero, lo que limitó nuestra capacidad de análisis y discusión.

Por lo tanto, solicito de manera formal la siguiente información:

- Valores recaudados por concepto de predios de las siete parroquias durante el último año fiscal.
- Estimaciones de recaudación proyectadas para el presente año, desglosadas por parroquia.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo a la espera de la información requerida, la cual es fundamental para avanzar en el desarrollo de la mencionada ordenanza y asegurar una gestión eficiente de los recursos en beneficio de nuestras parroquias.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO LUCAS  
ARAGUNDI LOZANO**

**Sr. Pedro Lucas Aragundi Lozano**  
**CONCEJAL RURAL**

NUT: GADMSR-2025-4469





**Memorando Nro. GADMSR-CONC-2025-0296-M-GD**

**Santa Rosa, 12 de marzo de 2025**

**PARA:** Sr. Ing. Larry Ronald Vite Cevallos  
**Alcalde del Cantón Santa Rosa**

**ASUNTO:** Informe sobre Consultoría del Nuevo Hospital Sant teresita

Reciba un atento y cordial saludo, como Concejales Principales del Cantón Santa Rosa y con las atribuciones que nos confiere el **Art. 58** del CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION (COOTAD); y, ante solicitud del Comité Pro-construcción del Hospital Básico Santa Teresita realizada mediante oficio No. 027 de fecha 10 de marzo de 2025 para que se informe del estado de la Consultoría para la elaboración de los estudios del nuevo Hospital Básico Santa Teresita, teniendo los siguientes antecedentes:

- El convenio entre el MSP y el GAD Municipal de Santa Rosa se firma el 30 de Diciembre del 2021.
- Como documento principal para la elaboración de los Estudios Integrales y Diseños Definitivos el Ministerio de Salud Pública entrega el Plan Médico Funcional con fecha 01 de Junio del 2022.
- Mediante contrato de fecha 28 de septiembre del 2022 se legalizó la Consultoría para la elaboración de los Estudios Integrales y Diseños Definitivos del Hospital Básico Santa Teresita.
- El monto de la Consultoría es de \$ 364.425,51 con un plazo contractual de 210 Días calendario.
- Se entregó un anticipo correspondiente al 70% de su costo total, esto es \$ 255.097,85.
- Ante problemas suscitados durante la aprobación de las fases programadas de la Consultoría, por criterios técnicos de MSP, y entrega de un nuevo PMF hubo necesidad de renovar el convenio entre el MSP y el GAD Municipal de Santa Rosa, el cual se hizo con fecha 04 de Julio del 2024 con una vigencia de **un año**.
- Por fecha 19 de Agosto del 2024, se concede una ampliación de plazo de 165 días laborables para entregar los estudios motivo de la Consultoría a entera satisfacción de la Contratante y el MSP.
- El nuevo plazo para la entrega de los Estudios Integrales y Diseños Definitivos del Hospital Básico Santa Teresita era el 8 de Marzo del 2025.

Ante lo expuesto solicitamos a Ud. convoque a una reunión al Administrador del Contrato, al representante legal de la Consultoría, Director de Planificación, Concejales Principales, Asesor Jurídico para que nos den un informe detallado del estado técnico-económico-legal de la Consultoría para los Estudios Integrales y Diseños Definitivos del Hospital Básico Santa Teresita.



Señor Alcalde, como santarroseños sentimos el clamor y preocupación de todos los habitantes de este cantón por la urgencia de un nuevo Hospital y no podemos omitir nuestras responsabilidades sino exigir el cumplimiento del plazo contractual de los estudios contratados y proceder aplicar las cláusulas del contrato.

En la seguridad de tener una respuesta de parte suya y por nuestro intermedio a la comunidad, le anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**MIRIAN MARLENE  
MARTINEZ MARTINEZ**

Lcda. Mirian Marlene Martínez Martínez  
**CONCEJAL URBANO**



Firmado electrónicamente por:  
**BRIGITTE MERCEDES  
GODOY ANDRADE**

Sra. Brigitte Mercedes Godoy Andrade  
**CONCEJAL URBANO**



Firmado electrónicamente por:  
**FABIOLA VANESSA  
DURAN GANCHOZA**

Mgs. Fabiola Vanessa Durán Ganchoza  
**CONCEJAL URBANO**



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO LUCAS  
ARAGUNDI LOZANO**

Sr. Pedro Lucas Aragundi Lozano  
**CONCEJAL RURAL**

Copia:

Sr. Ing. Juan Carlos Carrión Rivera  
**Director de Planificación y Desarrollo Cantonal (E)**

Sra. Mgs. María Yolanda Jiménez Maza  
**Jefe de Cooperación y Proyectos**

Sr. Abg. Jhonny Estalin Vaca Maza  
**Procurador Síndico**

NUT: GADMSR-2025-4264





**Memorando Nro. GADMSR-CONC-2025-0237-M-GD**

**Santa Rosa, 24 de febrero de 2025**

**PARA:** Sr. Ing. Larry Ronald Vite Cevallos  
**Alcalde del Cantón Santa Rosa**

**ASUNTO:** Informe sobre Alcantarillado Sanitario de Puerto Jeli

Reciba un atento y cordial saludo, como Concejales Principales del Cantón Santa Rosa y con las atribuciones que nos confiere el **Art. 58** del CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION (**COOTAD**), mediante varios oficios hemos solicitado un informe de los avances de los trabajos que se ejecutan en la Parroquia de Puerto Jeli referente al Alcantarillado Sanitario.

De visitas realizadas por motivo de mingas municipales para adecuar la parroquia Jeli con motivo de las fiestas de carnaval hemos recibido las quejas de los moradores de esta parroquia por el abandono en que se encuentra Puerto Jeli. Por oficios se ha pedido que en la avenida principal para eliminar el polvo que afecta a los restaurantes, se proceda a la colocación de la carpeta asfáltica en las áreas intervenidas por los trabajos del alcantarillado. Ya han pasado dos años y no sería disculpa por parte del contratista de la obra de que está esperando se compacte los rellenos realizados en las zanjas.

Puerto Jeli es un sitio turístico a nivel nacional e internacional por lo que debemos cuidar como GADMunicipal su belleza y atracción turística exigiendo el cumplimiento de la obra contratada y que presenta un atraso injustificado.

En la seguridad de tener una respuesta de parte suya y por nuestro intermedio a la comunidad, le anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**MIRIAN MARLENE  
MARTINEZ MARTINEZ**

Lcda. Mirian Marlene Martínez Martínez  
**CONCEJAL URBANO**



Firmado electrónicamente por:  
**BRIGITTE MERCEDES  
GODOY ANDRADE**

Sra. Brigitte Mercedes Godoy Andrade  
**CONCEJAL URBANO**



Firmado electrónicamente por:  
**JACINTO JOHNSON  
TORRES MACIAS**

Sr. Jacinto Johnson Torres Macías  
**CONCEJAL RURAL**



Firmado electrónicamente por:  
**FABIOLA VANESSA  
DURAN GANCHOZA**

Mgs. Fabiola Vanessa Durán Ganchoza  
**CONCEJAL URBANO**



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO LUCAS  
ARAGUNDI LOZANO**

Sr. Pedro Lucas Aragundi Lozano  
**CONCEJAL RURAL**

NUT: GADMSR-2025-3104





**Solicitud Nro. GADMSR-2025-0215-S**

**Santa Rosa, 30 de enero de 2025**

Señor Ing.  
Ontaneda  
GERENTE EMOTT

Presente.

Reciba un atento y cordial saludo, como Concejal Principal Rural del Cantón Santa Rosa y con las atribuciones que me confiere el **Art. 58** del CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION (**COOTAD**); solicito a Ud. :

1. Un listado de los empleados públicos que solicitaron vacaciones en el mes de Enero del presente año.

Hemos recibido una serie de denuncias sobre la presencia de los empleados de la EMOVTTSR-EP en labores ajenas a sus funciones en la empresa municipal y en horarios normales de trabajo.

Esperando una respuesta a lo solicitado, le anticipo mis agradecimientos



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO LUCAS  
ARAGUNDI LOZANO**

Sr. Pedro Lucas Aragundi Lozano  
**CONCEJAL RURAL**

NUT: GADMSR-2025-1624





**Solicitud Nro. GADMSR-2025-0213-S**

**Santa Rosa, 30 de enero de 2025**

Señor Ing.  
LARRY Vite  
ALCALDE DE SANTA ROSA

Presente.

Reciba un atento y cordial saludo, como Concejal Principal Rural del Cantón Santa Rosa y con las atribuciones que me confiere el **Art. 58** del CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION (**COOTAD**); ante los requerimientos hechos por el Sr. Carlos Ruiz Pineda por tres ocasiones, solicito se proporcione la información requerida y se autorice a los Jefes Departamentales respectivos a remitir la información solicitada.

Esperando se dé oportuna atención a lo solicitado, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

PEDRO ARAGUNDI



firmado electrónicamente por:  
**PEDRO LUCAS  
ARAGUNDI LOZANO**

Sr. Pedro Lucas Aragundi Lozano  
**CONCEJAL RURAL**

NUT: GADMSR-2025-1608





**Memorando Nro. GADMSR-CONC-2025-0156-M-GD**

**Santa Rosa, 28 de enero de 2025**

**PARA:** Sr. Ing. Larry Ronald Vite Cevallos  
**Alcalde del Cantón Santa Rosa**

**ASUNTO:** Solicitud de informes técnico-económico de obras visitadas

Reciba un atento y cordial saludo, como Concejales Principales del Cantón Santa Rosa y con las atribuciones que me confiere el **Art. 58** del CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION (**COOTAD**); hemos realizado un recorrido por las obras que se están ejecutando en nuestro cantón, por lo que exponemos las siguientes observaciones:

- Los trabajos del Alcantarillado Pluvial del Barrio Mi Rosita avanzan de manera normal pudiendo observar que ya está terminado el reservorio de hormigón armado de recolección de aguas lluvias y se observa que están instalando una bomba provisional para casos de emergencia. Así mismo se está trabajando en la vía perimetral del malecón.
- La construcción de la Compañía de Bomberos de la ciudadela Los Ceibos esta paralizada, por lo que solicitamos un informe del motivo de esta paralización.
- Así mismo recorrimos los trabajos que se están ejecutando para el bacheo de las calles del Barrio Teniente Ortiz.
- Se debe programar los trabajos de bacheo de las vías que conducen al Terminal Terrestre pues está en condiciones deplorables y son vías de mucho tráfico.
- Mediante varios oficios hemos solicitado un informe de los trabajos que se ejecutan en la Parroquia de Puerto Jeli referente al Alcantarillado Sanitario y que denotan un incumplimiento de plazos en demasía y los moradores de Puerto Jeli están en su justo derecho de expresar su malestar por estos trabajos.
- Solicitamos se realice la reposición de lámparas Led en el sector regenerado de Santa Rosa, considerando la situación de inseguridad y la obscuridad casi total en que está este sector central de nuestro cantón.

Esperamos señor Alcalde, que esta vez nos den respuestas mediante informes técnico-económicos de las novedades observadas en las diferentes obras visitadas.

En la seguridad de que nuestro pedido sea tomado de la mejor manera, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,





Firmado electrónicamente por:  
**MIRIAN MARLENE  
MARTINEZ MARTINEZ**

Lcda. Mirian Marlene Martínez Martínez  
**CONCEJAL URBANO**



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO LUCAS  
ARAGUNDI LOZANO**

Sr. Pedro Lucas Aragundi Lozano  
**CONCEJAL RURAL**



Firmado electrónicamente por:  
**FABIOLA VANESSA  
DURAN GANCHOZA**

Mgs. Fabiola Vanessa Durán Ganchoza  
**CONCEJAL URBANO**

NUT: GADMSR-2025-1457





**Memorando Nro. GADMSR-CONC-2025-0091-M-GD**

**Santa Rosa, 16 de enero de 2025**

**PARA:** Sr. Ing. Luis Vinicio Salvatierra Villa  
**Jefe del Departamento de Informática**

**ASUNTO:** Solicito Informe

Mediante el presente reciba un cordial saludo.

El presente es para solicitar los informes de si los requisitos para tramites de: Unificación, división, escrituras, posesión, excedente, partición judicial - extrajudicial y, compra y venta, esten ubicados en la página web del GAD Municipal de SANTA ROSA.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO LUCAS  
ARAGUNDI LOZANO**

Sr. Pedro Lucas Aragundi Lozano  
**CONCEJAL RURAL**

NUT: GADMSR-2025-0746





**Memorando Nro. GADMSR-CONC-2025-0978-M-GD**

**Santa Rosa, 01 de diciembre de 2025**

**PARA:** Sra. Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco  
**Alcalde del Cantón Santa Rosa, Subrogante**

**ASUNTO:** Solicitud de Ingreso de tema de Club 15 de Octubre a la próxima Sesión de Concejo y petición de informe sobre este tema.

De mi consideración:

Por medio del presente, nos permitimos solicitar que se incluya en el orden del día de la próxima sesión de Concejo el análisis y tratamiento del estado actual del bien inmueble correspondiente al **Club 15 de octubre**, considerando que han transcurrido aproximadamente dos meses sin que se aborde su situación ni los avances relacionados con su proceso de recuperación.

En atención a la responsabilidad institucional y a fin de contar con información actualizada para la deliberación correspondiente, solicitamos además que se nos facilite un informe detallado y vigente sobre las gestiones, acciones administrativas, legales o técnicas que se hayan desarrollado respecto a dicho inmueble.

Agradecemos de antemano la atención brindada y quedamos a la espera de una respuesta favorable.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**MIRIAN MARLENE  
MARTINEZ MARTINEZ**

Lcda. Mirian Marlene Martínez Martínez  
**CONCEJAL URBANO**



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO LUCAS  
ARAGUNDI LOZANO**

Sr. Pedro Lucas Aragundi Lozano  
**CONCEJAL RURAL**

Copia:

Sr. Abg. Jhonny Estalin Vaca Maza  
**Procurador Síndico**

NUT: GADMSR-2025-19222





**Memorando Nro. GADMSR-CONC-2025-0960-M-GD**

**Santa Rosa, 26 de noviembre de 2025**

**PARA:** Sr. Ing. Larry Ronald Vite Cevallos  
**Alcalde del Cantón Santa Rosa**

**ASUNTO:** Mantenimiento de luminarias Led en sector céntrico de la ciudad (zona regenerada)

Presente.

Como Concejala Principal del Cantón Santa Rosa y con las atribuciones que me otorga el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION (COOTAD) en su **Art. 58.-** referente a las Atribuciones de los Concejales o Concejales, expreso a Ud. lo siguiente:

Por oficio cursado en su debido momento, solicite se considere el cambio de luminarias en el centro de la ciudad (área regenerada) por cuanto sirve para dar mejor visión urbanística de la ciudad y por ende a los turistas que nos visitan; y, es una manera de proteger a los conciudadanos que transitan por las calles en la noche debido al alto grado de peligrosidad que estamos enfrentando.

Al respecto me supo manifestar que habían reasignado un valor de \$ 260.000,00 para la compra de Luminarias Led para realizar dicho cambio, sin que hasta la presente fecha se haya realizado el mismo. Así mismo los parques de la ciudad se encuentran en total oscuridad poniendo en peligro la visita de las familias santarroseñas.

De acuerdo al Art. 55 referente a las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales en sus literales dice textualmente:

- c) Planificar, construir y **mantener la vialidad urbana**
- g) Planificar, construir y **mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social**, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.

Señor Alcalde, estando a pocas semanas de festejar la temporada navideña y fin de año solicito a Ud. se considere esta petición que va en beneficio de la ciudad.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**MIRIAN MARLENE  
MARTINEZ MARTINEZ**

Lcda. Mirian Marlene Martínez Martínez  
**CONCEJAL URBANO**



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO LUCAS  
ARAGUNDI LOZANO**

Sr. Pedro Lucas Aragundi Lozano  
**CONCEJAL RURAL**

NUT: GADMSR-2025-18989





**Oficio Nro. GADMSR-CONC-2025-0018-O-GD**

**Santa Rosa, 01 de noviembre de 2025**

**Asunto:** Contestación y análisis jurídico sobre denuncia presentada por el Sr. Carlos Antonio Ruiz Pineda.

Señor  
Carlos Antonio Ruiz Pineda  
En su Despacho.

En atención al Memorando Nro. GADMSR-SGEN-2025-4437-M-GD, mediante el cual se remite la comunicación presentada por el Sr. Carlos Antonio Ruiz Pineda, me permito realizar las siguientes consideraciones para efectos de determinar su procedencia:

### **I. Sobre la denominación de la Comisión**

El compareciente refiere una supuesta nulidad derivada del uso de la expresión “Comisión Ocasional de Mesa”. Al respecto, se aclara lo siguiente:

- La Comisión fue constitucional y legalmente conformada por el Concejo Municipal conforme al artículo 336 del COOTAD.
- La referencia operativa a su carácter “ocasional” se originó en el impedimento legal de participación de miembros titulares involucrados directamente en el proceso, conforme a los principios de imparcialidad, objetividad y buena fe administrativa (arts. 14 y 28 del COA).
- El término ocasional no genera alteración en la naturaleza, competencia o atribuciones de la Comisión, ni crea órgano distinto al previsto en la ley.
- En aplicación del artículo 105 del COA, los actos administrativos gozan de presunción de legitimidad, y no se ha configurado causal de nulidad alguna establecida en los artículos 105 y 106 ibídem.

En consecuencia, el uso de la denominación citada representa un lapsus calami, que no afecta validez ni competencia, y no procede la nulidad solicitada.

### **II. Sobre la publicidad del procedimiento**

El denunciante solicita la transmisión pública del proceso. Al respecto:

- Conforme a los artículos 18 y 101 de la Constitución y artículo 316 del COOTAD, los actos de la Comisión deben desarrollarse con transparencia.
- Las sesiones no han sido declaradas reservadas, los comparecientes han sido legalmente convocados y se ha garantizado su derecho al debido proceso.
- La ausencia de transmisión digital no constituye causal de nulidad ni afecta validez, pues la publicidad está garantizada mediante documentación formal y participación directa del denunciante.



No obstante, se deja constancia de que, de considerarse pertinente y técnicamente viable, la Comisión podrá disponer futuras transmisiones institucionales.

### **III. Sobre la certificación y foliación del expediente**

El compareciente solicita certificación inmediata del expediente.

- El proceso aún se encuentra en trámite, y el expediente en fase de integración.
- Conforme al COA y al principio de secuencialidad procedimental, la certificación podrá emitirse una vez concluido el proceso y elaborado el informe final.
- La Comisión garantizará la debida organización, foliación, archivo y publicidad documental, conforme a derecho.

### **IV. Sobre la solicitud de remoción y abstención de funcionarios**

El ciudadano solicita intervención respecto de otros funcionarios municipales y autoridades.

- La Comisión de Mesa posee competencia únicamente sobre el procedimiento de remoción del Alcalde, según arts. 333-337 del COOTAD.
- Cualquier actuación relacionada con funcionarios municipales corresponde al órgano competente, evitando usurpación de funciones, conforme al artículo 226 de la Constitución y artículo 7 del COA.

Por tanto, no corresponde actuar sobre peticiones ajenas a la competencia de esta Comisión.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
0702449927 JAVIER  
ALEXANDER MEDINA  
NOBLECILLA

Sr. Javier Alexander Medina Noblecilla  
**CONCEJAL URBANO**



Firmado electrónicamente por:  
PEDRO LUCAS  
ARAGUNDI LOZANO

Sr. Pedro Lucas Aragundi Lozano  
**CONCEJAL RURAL**



Firmado electrónicamente por:  
BRIGITTE MERCEDES  
GODOY ANDRADE

Sra. Brigitte Mercedes Godoy Andrade  
**CONCEJAL URBANO**

Referencias:

- GADMSR-SGEN-2025-4437-M-GD



Anexos:

- CARLOS RUIZ
- GADMSR-SGEN-2025-4437-M-GD (1).pdf

Copia:

Señora Magíster  
Patsy Lisette Jácome Calle  
**Secretaria General**  
**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA**

NUT: GADMSR-2025-17036





**Memorando Nro. GADMSR-CONC-2025-0793-M-GD**

**Santa Rosa, 02 de octubre de 2025**

**PARA:** Sr. Ing. Larry Ronald Vite Cevallos  
**Alcalde del Cantón Santa Rosa**

Sr. Mgs. Oscar Santiago Solano Pineda  
**Gerente General**

**ASUNTO:** Solicitar información sobre calidad de Agua Potable del Cantón Santa Rosa

Saludos Cordiales

Presente. -

Como Concejala Principal del Cantón Santa Rosa y con las atribuciones que me otorga el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) en su Art.58.-** referente a las Atribuciones de los Concejales y Concejaldas, expongo a Ud. lo siguiente:

**Marco Normativo:**

**Constitución de la República del Ecuador**

Estrategia Nacional de calidad del agua, dice textualmente:

El Ecuador alineándose a los Objetivos de Desarrollo Sostenible formuló la Estrategia Nacional de la Calidad del Agua (ENCA) con el fin de mejorar y proteger la calidad de los recursos hídricos, sus ecosistemas, la calidad de vida de la población, la seguridad alimentaria, **así como el control y vigilancia de los agentes contaminantes de las fuentes naturales a nivel Nacional.**

La Estrategia Nacional de Calidad del Agua (ENCA) reconoce como actores claves a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, considerando la importancia de su participación en la implementación y ejecución de políticas, acciones y demás medidas que apoyen a la gestión de la calidad del Agua.

Es Importante resaltar, que respecto a la calidad del agua los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, al representar los niveles de gestión regional, provincial, cantonal y parroquial tienen competencias y atribuciones específicas puntualizadas en la ejecución de las siguientes acciones:

- Actualizar la información de la calidad del agua en el ámbito de su competencia en el Sistema Nacional de Información Integrada de Calidad del Agua (SNIICA);
- Emitir la red de monitoreo de calidad del agua establecida dentro de su jurisdicción y según sus competencias;
- **Vigilar la calidad del agua de vertidos dentro de su jurisdicción;**





- Emitir autorización administrativa de descargas en el ámbito de sus competencias y dentro de su jurisdicción;
- Tratamiento de las aguas servidas y desechos sólidos para evitar la contaminación de las aguas;
- Acreditarse en el Sistema único de Manejo Ambiental para el control de vertidos en el ámbito de sus competencias y dentro de su jurisdicción; y,
- Establecer y delimitar las áreas de protección hídrica que sean necesarias para el mantenimiento y conservación del dominio hídrico público.

### **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**

Que de acuerdo al COOTAD en su Capítulo III Sección I NATURALEZA JURÍDICA, SEDE Y FUNCIONES establece claramente las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales; y, dice en el Art.54.- Funciones. - Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, entre una de ellas la siguiente:

**k) Regula, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;**

En base a esta legislación, solicito a Ud. se ordene a la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) tanto del GAD Municipal como de la EMAPASR-EP realizar un diagnóstico del estado de las aguas del Río Buenavista ( Pital ) pues presenta una coloración verdosa de origen desconocido, por lo que se necesita realizar un análisis de las características físicas, químicas, biológicas, microbiológicas y radiológicas ( OMS,2006) basadas en el anexo 1 del libro 6 del TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (TULMAS ) para determinar si está contaminado el río y dar el seguimiento de las causas y remediación inmediata a este problema.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**MIRIAN MARLENE  
MARTINEZ MARTINEZ**

Lcda. Mirian Marlene Martínez Martínez  
**CONCEJAL URBANO**



Firmado electrónicamente por:  
**BRIGITTE MERCEDES  
GODOY ANDRADE**

Sra. Brigitte Mercedes Godoy Andrade  
**CONCEJAL URBANO**



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO LUCAS  
ARAGUNDI LOZANO**

Sr. Pedro Lucas Aragundi Lozano  
**CONCEJAL RURAL**



Firmado electrónicamente por:  
**JACINTO JOHNSON  
TORRES MACIAS**

Sr. Jacinto Johnson Torres Macías  
**CONCEJAL RURAL**

NUT: GADMSR-2025-15915





**Memorando Nro. GADMSR-CONC-2025-0696-M-GD**

**Santa Rosa, 27 de agosto de 2025**

**PARA:** Sr. Ing. Larry Ronald Vite Cevallos  
**Alcalde del Cantón Santa Rosa**

**ASUNTO:** Solicitud sobre control de espacios públicos (veredas) en el Cantón Santa Rosa

**Presente. -**

De nuestras consideraciones:

Reciba un atento y cordial saludo.

En nuestra calidad de **concejales del cantón Santa Rosa**, y en ejercicio de las atribuciones que nos confiere el **artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**, nos permitimos solicitar a usted se disponga lo pertinente para que se **notifique y sancione, de conformidad con la normativa vigente, a las personas que hacen uso indebido de las veredas y espacios públicos para la venta de gasolina en botella, alimentos preparados y otros productos**, actividades que generan riesgos y obstaculizan el libre tránsito de peatones, atentando contra la seguridad ciudadana y el ordenamiento territorial.

Es nuestro deber como representantes de la ciudadanía velar por la protección de los espacios públicos y garantizar condiciones seguras y adecuadas de movilidad urbana, por lo que consideramos urgente se adopten las medidas administrativas y correctivas necesarias.

Agradeciendo de antemano su atención y gestión, nos suscribimos con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**MIRIAN MARLENE  
MARTINEZ MARTINEZ**

Lcda. Mirian Marlene Martínez Martínez  
**CONCEJAL URBANO**



Firmado electrónicamente por:  
**BRIGITTE MERCEDES  
GODOY ANDRADE**

Sra. Brigitte Mercedes Godoy Andrade  
**CONCEJAL URBANO**



Firmado electrónicamente por:  
**JACINTO JOHNSON  
TORRES MACIAS**

Sr. Jacinto Johnson Torres Macías  
**CONCEJAL RURAL**



Firmado electrónicamente por:  
**FABIOLA VANESSA  
DURAN GANCHOZA**

Mgs. Fabiola Vanessa Durán Ganchoza  
**CONCEJAL URBANO**



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO LUCAS  
ARAGUNDI LOZANO**

Sr. Pedro Lucas Aragundi Lozano  
**CONCEJAL RURAL**



Firmado electrónicamente por:  
**SANDY JAHAIRA  
GONZAGA ANAZCO**

Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco  
**CONCEJAL URBANO -  
VICEALCALDESA**



Firmado electrónicamente por:  
**0702449927 JAVIER  
ALEXANDER MEDINA  
NOBLECILLA**

Sr. Javier Alexander Medina Noblecilla  
**CONCEJAL URBANO**

NUT: GADMSR-2025-13663





**Memorando Nro. GADMSR-CONC-2025-0661-M-GD**

**Santa Rosa, 13 de agosto de 2025**

**PARA:** Sra. Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco  
**Alcalde del Cantón Santa Rosa, Subrogante**

**ASUNTO:** Cumplimiento de memorando de información del Trámite Solterra.

Reciba un atento y cordial saludo, como concejales principales del cantón Santa Rosa, y, con las atribuciones que nos confiere el Art. 58 del CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION (COOTAD), ante requerimiento realizado actualmente por los representantes de SOLTERRA referente a una ciudadela aprobada en un periodo anterior a nuestro período legislativo, realizamos una Solicitud de **Cumplimiento del Memorando Nro.GADMSR-CONC-2025-0534-M-GD con fecha del 12 de julio del 2025** donde se pide lo siguiente:

1. La fecha de aprobación de dicha Urbanización.
2. Condiciones legales y técnicas para que se haya aprobado esta Urbanización.
3. Si se ha considerado para la aprobación de la Urbanización la ejecución de obras de infraestructura básica; esto es, alcantarillado sanitario, pluvial, agua potable, bordillos, cunetas, relleno de calles, obras eléctricas, pues de no haberlo considerado es un serio problema a futuro para el GAD Municipal de nuestro cantón.
4. Planos debidamente legalizados de todas las obras básicas ya enumeradas.
5. La aprobación de la viabilidad técnica por parte de la Empresa de Alcantarillado y Agua Potable de Santa Rosa. (EMAPASR-EP).
6. La aprobación de la viabilidad técnica por parte de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP.
7. Certificado actualizado de Uso de Suelo.
8. Certificado actualizado de Control de Riesgo. (zona inundable o no).
9. Informes actualizados de los Departamentos de Planificación, Catastros, Planeamiento Urbano y Legal.
10. Además, se solicita documentación pertinente de estar al día en los predios.

**CONCLUSIÓN:** Siendo atribuciones del Concejo Municipal en pleno resolver en derecho de acuerdo al Art. 56-57-58 del COOTAD, nos permitimos solicitar estos alcances para tomar una decisión al respecto.

Que una vez revisada y analizada toda la documentación solicitada y que se ha dado cumplimiento con todas las condiciones legales y técnicas de la aprobación de la ciudadela en mención, procederemos a considerar los requerimientos hechos por los interesados. Cabe recalcar que nosotros como Concejales no estamos en contra del desarrollo y avance del Cantón, siempre y cuando cumpla con las normas y leyes construcción.

**NOTA:** Se solicita la entrega de la información solicitada para poder realizar una



inspección con los Técnicos Institucionales y con la presencia de la Nueva Gerente General de LASABI S.A Arq.Msc. Mao Vite Quezada.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**MIRIAN MARLENE  
MARTINEZ MARTINEZ**

Lcda. Mirian Marlene Martínez Martínez  
**CONCEJAL URBANO**



Firmado electrónicamente por:  
**FABIOLA VANESSA  
DURAN GANCHOZA**

Mgs. Fabiola Vanessa Durán Ganchoza  
**CONCEJAL URBANO**



Firmado electrónicamente por:  
**JACINTO JOHNSON  
TORRES MACIAS**

Sr. Jacinto Johnson Torres Macías  
**CONCEJAL RURAL**



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO LUCAS  
ARAGUNDI LOZANO**

Sr. Pedro Lucas Aragundi Lozano  
**CONCEJAL RURAL**



Firmado electrónicamente por:  
**BRIGITTE MERCEDES  
GODOY ANDRADE**

Sra. Brigitte Mercedes Godoy Andrade  
**CONCEJAL URBANO**



Firmado electrónicamente por:  
**DANIELA SOLANGE  
BRAVO FEIJOO**

Sra. Daniela Solange Bravo Feijoo  
**CONCEJAL PRINCIPAL**

NUT: GADMSR-2025-12884





**Memorando Nro. GADMSR-CONC-2025-0625-M-GD**

**Santa Rosa, 29 de julio de 2025**

**PARA:** Sr. Ing. Larry Ronald Vite Cevallos  
**Alcalde del Cantón Santa Rosa**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE CAPA ASFÁLTICA

Presente.

Reciba un atento y cordial saludo, como concejales Principales del Cantón Santa Rosa y con las atribuciones que nos confiere el **Art. 58 del CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION (COOTAD)**; solicitamos se nos informe lo siguiente:

- Cuantos galones de asfalto se han comprado en el período comprendido entre el 23 de mayo del 2023 hasta la presente fecha.
- Cuantos metros cúbicos de mezcla asfáltica se ha producido en el mismo período.
- Cuantos metros cuadrados de pavimento flexible se ha realizado en las calles de Santa Rosa.
- Cuáles son las calles que se han repavimentado con mezcla asfáltica o se han bacheado indicando las respectivas áreas ejecutadas.

Que este pedido lo realizamos por cuanto se debe optimizar los recursos de la municipalidad y programar una repavimentación de diferentes calles de nuestro cantón; pues, su estado actual es parte de los reclamos ciudadanos.

Particular que comunicamos a Ud., para los fines consiguientes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**MIRIAN MARLENE  
MARTINEZ MARTINEZ**

Lcda. Mirian Marlene Martínez Martínez  
**CONCEJAL URBANO**



Firmado electrónicamente por:  
**FABIOLA VANESSA  
DURAN GANCHOZA**

Mgs. Fabiola Vanessa Durán Ganchoza  
**CONCEJAL URBANO**



Firmado electrónicamente por:  
**JACINTO JOHNSON  
TORRES MACIAS**

Sr. Jacinto Johnson Torres Macías  
**CONCEJAL RURAL**



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO LUCAS  
ARAGUNDI LOZANO**

Sr. Pedro Lucas Aragundi Lozano  
**CONCEJAL RURAL**



Firmado electrónicamente por:  
**BRIGITTE MERCEDES  
GODOY ANDRADE**

Sra. Brigitte Mercedes Godoy Andrade  
**CONCEJAL URBANO**

NUT: GADMSR-2025-11934





**Memorando Nro. GADMSR-CONC-2025-0540-M-GD**

**Santa Rosa, 17 de junio de 2025**

**PARA:** Sr. Ing. Larry Ronald Vite Cevallos  
**Alcalde del Cantón Santa Rosa**

**ASUNTO:** Solicitud de información sobre el estado de los trabajos de Alcantarillado Sanitario de la Parroquia Puerto Jeli.

Presente.

Reciba un atento y cordial saludo, **como concejales Principales del Cantón Santa Rosa** y con las atribuciones que nos confiere el **Art. 58 del CODIGO ORGANICODEORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION (COOTAD)**; nos permitimos expresar lo siguiente: Mediante varios memorandos hemos solicitado información sobre el estado de los trabajos de Alcantarillado Sanitario de la Parroquia Puerto Jeli como lo demostramos a continuación:

- Memorando No. GADMSR-CONC-2023-0751-M-GD de fecha 10 de noviembre del 2023.
- Memorando No. GADMSR-CONC-2024-0018-M-GD de fecha 11 de enero del 2024.
- Memorando No. GADMSR-CONC-2024-0033-M-GD de fecha 30 de enero del 2024.
- Memorando No. GADMSR-CONC-2024-0061-M-GD de fecha 19 de febrero del 2024.
- Memorando No. GADMSR-CONC-2024-0134-M-GD de fecha 4 de abril del 2024.
- Memorando No. GADMSR-CONC-2024-0597-M-GD de fecha 23 de octubre del 2024.
- Memorando No. GADMSR-CONC-2025-0237-M-GD de fecha 24 de febrero del 2025.

Ante esta situación de silencio y habiendo transcurrido más de dos años del inicio de la obra solicitamos se nos informe lo siguiente:

1. La fecha de inicio de la obra. (Acta de inicio de obra).
2. El plazo contractual de la obra.
3. Las autorizaciones por parte de la máxima autoridad (alcalde) de ampliaciones de plazo, de haberse solicitado y aprobado.
4. Si en caso de incumplimiento de cronograma de avance de obra y plazo contractual, se ha procedido con la aplicación de multas de acuerdo a la cláusula respectiva del contrato. (clausula obligatoria).
5. El Acta de Recepción Provisional de la obra si se ha firmado la misma a la presente fecha.



Señor alcalde, sugerimos tomar en cuenta el reiterado incumplimiento por parte del Contratista de la Obra para que no sea considerado en la adjudicación de nuevas obras por cuanto va en detrimento de los intereses de Santa Rosa y del estado ecuatoriano.

Particular que comunicamos a Ud., para los fines consiguientes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**MIRIAN MARLENE  
MARTINEZ MARTINEZ**

Lcda. Mirian Marlene Martínez Martínez  
**CONCEJAL URBANO**



Firmado electrónicamente por:  
**FABIOLA VANESSA  
DURAN GANCHOZA**

Mgs. Fabiola Vanessa Durán Ganchoza  
**CONCEJAL URBANO**



Firmado electrónicamente por:  
0702449927 JAVIER  
**ALEXANDER MEDINA  
NOBLECILLA**

Sr. Javier Alexander Medina Noblecilla  
**CONCEJAL URBANO**



Firmado electrónicamente por:  
**JACINTO JOHNSON  
TORRES MACIAS**

Sr. Jacinto Johnson Torres Macías  
**CONCEJAL RURAL**



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO LUCAS  
ARAGUNDI LOZANO**

Sr. Pedro Lucas Aragundi Lozano  
**CONCEJAL RURAL**

NUT: GADMSR-2025-9048





**Memorando Nro. GADMSR-CONC-2025-0539-M-GD**

**Santa Rosa, 17 de junio de 2025**

**PARA:** Sr. Ing. Larry Ronald Vite Cevallos  
**Alcalde del Cantón Santa Rosa**

**ASUNTO:** PROCESO DE CONCESIÓN DE REVISIÓN VEHICULAR Y  
MATRICULACIÓN.

Presente.

Reciba un atento y cordial saludo, como concejales Principales del Cantón Santa Rosa y con las atribuciones que nos confiere el Art. 58 del CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION (COOTAD); exponemos a Ud. lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

- La Empresa Pública Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre, Fluvial, Marítimo, Seguridad Vial, Terminal Terrestre y Movilidad fue creada mediante Ordenanza aprobada en sesiones ordinarias del 19 y 23 de diciembre del 2014 y publicada en la Edición Especial No. 250 del Registro Oficial del 23 de enero de 2015.
- El 29 de septiembre de 2014 se emite la Resolución No. 102-DE-ANT-2014 para certificar la ejecución de la competencia de títulos habilitantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Rosa.
- Por fecha 02 de octubre de 2015 la Agencia Nacional de Tránsito emite la Resolución No. 542-DE-ANT-2015 para certificar la ejecución de la competencia de matriculación y revisión técnica vehicular del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Rosa.
- En la Resolución No. 025-DIR-20 17-ANT de fecha 15 de mayo de 2019, en el art.14 se determina que los Gobiernos Autónomos Descentralizados para efectos de implementar los Centros de Revisión Vehicular podrán optar por las siguientes figuras: implementación directa, por contrato, gestión compartida, delegación a otro nivel de Gobierno y demás figuras de conformidad con la ley.
- En sesión ordinaria del directorio de la Empresa Pública Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre, Fluvial, Marítimo, Seguridad Vial, Terminal Terrestre y Movilidad de fecha 10 de diciembre de 2019 se resuelve autorizar al Gerente General de EMOVTTSR-EP realizar el proceso para la designación del gestor privado para que realice la Financiación, Construcción, Implementación, Puesta en marcha, Administración y Mantenimiento del Centro de Revisión Vehicular de Santa Rosa.





- Por resolución No. 005-GG-EMOVTTSR-2020 de fecha 27 de enero del 2020 se adjudica mediante Lista Corta a la empresa EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS el proceso No. EMOVTTSR-CRTV-001-2019. • Ante declinación del Adjudicatario para firmar el acta de negociación se declara Desierto el proceso No. EMOVTTSR-CRTV-001-2019 y se resuelve iniciar todos los trámites para iniciar un nuevo proceso de contratación.
- En sesión ordinaria de Directorio de fecha 16 de marzo del 2021, los señores miembros del Directorio resuelven se incluya los procesos de Matriculación dentro la reapertura del proceso para la designación del Gestor Privado que realizará la Financiación, Construcción, Implementación, Puesta en marcha, Administración y Mantenimiento del Centro de Revisión Vehicular.
- Por fecha 31 de marzo del 2021 se realiza la convocatoria de **MANIFESTACION DE INTERES PARA LA CONFORMACION DE LISTA CORTA PARA DESIGNACION DEL GESTOR PRIVADO QUE REALIZARA LA FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN MARCHA, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE REVISIÓN VEHICULAR Y MATRICULACION EN EL CANTON SANTA ROSA.**
- Mediante Resolución No. 020-GG-EMOVTTSR-2021 de fecha 5 de mayo del 2021 se realiza la adjudicación de la Lista Corta al oferente CONSORCIO TECNOLOGIA ECUATORIANA.
- Luego de realizar el Proceso No. EMOVTTSR-CRTV-0001-2021 se firma el Contrato de Concesión sin fecha de vigencia para la FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN MARCHA, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE REVISIÓN VEHICULAR Y MATRICULACION EN EL CANTON SANTA ROSA.
- Ante la Notaria Esperanza del Pilar Calle Pizarro de la Notaría Primera se realiza la diligencia de reconocimiento de firmas de las partes: Dayra Lisbeth Romo Padilla en calidad de Representante Legal del Consorcio Tecnología Ecuatoriana; y, Edson Roberto Montaña Márquez en calidad de Representante Legal de la EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE, FLUVIAL, MARÍTIMO, SEGURIDAD VIAL, TERMINAL TERRESTRE Y MOVILIDAD, con fecha 19 de agosto del 2021.

#### **BASE LEGAL:**

- La Agencia Nacional de Tránsito es el ente encargado de la regulación y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial del país, de acuerdo a la Ley Orgánica de



Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial LOTTTSV.

- Por resolución No. 542-DE-ANT-2015 de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial se certifica la competencia de Matriculación y Revisión Técnica Vehicular del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa.
- El artículo 55 en el literal f) del COOTAD, dispone que los Gads Metropolitanos y Municipales planificar, regular y controlar el tránsito, transporte terrestre y seguridad vial.
- Así mismo el artículo 85 del COOTAD dispone que los Gads Metropolitanos y Municipales ejercerán las competencias que corresponden a los Gobiernos Cantonales y todas las que puedan asumir los Gobiernos Provinciales y Regionales, sin perjuicio de las adicionales que se les asigne.
- El Consejo Nacional de Competencias mediante Resolución No. 006-CNC-2012 publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 712 de Mayo del 2012 resolvió transferir progresivamente las competencias para planificar, regular y controlar el tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, a favor de los GAD Metropolitanos y Municipales del país, en los términos previstos en dicha resolución.
- En el artículo 3 de la mencionada Resolución No. 006-CNC-2012 establece los Modelos de Gestión diferenciados en función de las necesidades territoriales, cantonales en tránsito, transporte terrestre y seguridad vial., la experiencia de los GAD Metropolitanos y Municipales y requisitos mínimos de sostenibilidad del servicio.
- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa esta calificado como Modelo de Gestión B.
- El Consejo Nacional de Competencias en la Resolución No. 006-CNC-2012 en su Capítulo Primero, Ámbito y Modelos de Gestión en el Art. 21.-Facultades y Atribuciones específicas del modelo de Gestión B dice textualmente en los literales 1 -2 – 3 y 4:
  1. Autorizar, concesionar o implementar los centros de revisión y control técnico vehicular, a fin de controlar el estado mecánico, los elementos de seguridad, la emisión de gases y el ruido con origen en medios de transporte terrestre.
  2. Controlar el funcionamiento de los centros de revisión y control técnico vehicular.
  3. Realizar el proceso integro de matriculación vehicular y en tal virtud emitir en el ámbito de sus competencias, las matrículas previo el pago de las tasas e impuestos correspondientes y los requisitos previstos en el reglamento a la ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.



4. Recaudar los valores correspondientes a los derechos por el otorgamiento de matrículas, así como los relativos a sus multas asociadas impuestas.

- El Consejo Nacional de Competencias mediante la Resolución No. 003-CNC-2022 resuelve emitir la resolución reformativa de la Resolución No. 006-CNC-2012 publicada en el Registro Oficial No. 712 de 29 de mayo de 2012 en los siguientes términos: Artículo 13.- Sustitúyase el artículo 21 por el siguiente texto. Artículo 21.-Facultades y Atribuciones específicas del modelo de Gestión B Además de las facultades y atribuciones comunes, los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales que, de acuerdo con la resolución pertinente, se encuentran comprendidos dentro del modelo de gestión B, tendrán las siguientes atribuciones:

1. Implementar el servicio y funcionamiento de centros de revisión y control técnico vehicular, para verificar las condiciones técnico-mecánicas, de seguridad ambiental de control de los vehículos automotores, previo a su matriculación en observancia a la regulación técnica nacional emitida por la entidad competente y de conformidad con la normativa legal vigente.

2. Controlar el funcionamiento de los centros de revisión y control técnico vehicular.

3. Realizar el proceso integro de matriculación vehicular y en tal virtud emitir en el ámbito de sus competencias, las matrículas previo el pago de las tasas e impuestos correspondientes y los requisitos previstos en el reglamento a la ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

4. Recaudar los valores correspondientes a los derechos por el otorgamiento de matrículas, así como los relativos a sus multas asociadas impuestas.

- El Contrato de Concesión se legalizo el 19 de agosto del 2021.

- El plazo de la concesión estipulado en la Clausula Décima Primera del contrato es de 10 años PETITORIO: Señor alcalde, como concejales principales del cantón Santa Rosa y dentro de las atribuciones que nos confiere el COOTAD como tarea de fiscalizar, solicitamos a Ud.

1. Se modifique el Contrato de Concesión legalizado el 19 de agosto del 2021, pues como lo estipula el Consejo Nacional de Competencias en el artículo 21 en sus literales 1-2-3 y 4 no se puede concesionar la matriculación vehicular como consta en la Clausula Cuarta. - Objeto del Contrato literales 4.1 y 4.2 porque se está transgrediendo la Ley.

2. Este contrato regiría con la Resolución No. 006-CNC-2012 del Consejo Nacional de Competencias, pero igual en la Resolución No. 003-CNC-2022 se ratifica el proceso integro de matriculación de los Gads Municipales. (literal 3)

3. Se establezca una nueva ronda de Negociación con el Consorcio Tecnología





Ecuatoriana como adjudicatario de la Concesión para considerar la recuperación de la inversión realizada.

4. Observar a los directivos de la Empresa Pública Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre, Fluvial, Marítimo, Seguridad Vial, Terminal Terrestre y Movilidad por llevar adelante un proceso con claros vicios de ilegalidad como lo hemos determinado. 5. Convocar a una reunión para tratar como único punto de orden del día el proceso de concesión de la matriculación y revisión técnica vehicular.

Particular que comunicamos a Ud., para los fines legales consiguientes.

**NOTA: TODO ESTE PROCESO SE DARA A CONOCIMIENTO A  
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO**

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**MIRIAN MARLENE  
MARTINEZ MARTINEZ**

Lcda. Mirian Marlene Martínez Martínez  
**CONCEJAL URBANO**



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO LUCAS  
ARAGUNDI LOZANO**

Sr. Pedro Lucas Aragundi Lozano  
**CONCEJAL RURAL**



Firmado electrónicamente por:  
**JACINTO JOHNSON  
TORRES MACIAS**

Sr. Jacinto Johnson Torres Macías  
**CONCEJAL RURAL**

Copia:

Sra. Ing. Glenda Vanessa Imaicela Camacho  
**Gerente General**

NUT: GADMSR-2025-7444



**REGISTRO  
FOTOGRAFICO**















